Resolución N° 1794
(28 de agosto del 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-MS0042025 CUYO OBJETO SE CONSTITUYE EN "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el decreto Municipal de Delegación No 647 del 31 de diciembre del 2024, Según Acta de posesión No. 148 del 20 de junio de 2025 y Decreto de nombramiento en encargo 326 del 20 de junio del 2025, Y la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto compilatorio 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto compilatorio 1082 de 2015

LA GERENTE DE CONTRATACION (E),

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que mediante Decreto 647 del 2024 el Municipio de Sogamoso delegó la función de contratación a la gerente de contratación.

Que de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la secretaria General, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Licitación Pública.

Para dar cumplimiento a la ley 80 de 1993 a la ley 1150 de 2007 y al decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso público el proyecto de pliego de condiciones en el Portal único de Contratación el día 24 de julio del 2025

Scanned with CamScanner

Que el Municipio de Sogamoso, vencido el término para observar el proyecto de pliego, recibió y atendió las observaciones presentadas al proceso licitatorio y mediante acto administrativo **No. 1675 del 11 de agosto del 2025**, se dio apertura al proceso de Licitación Pública identificado como **LP-MS-0042025**, para contratar el objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

Que el día 19 de agosto del 2025 se realizó la apertura de ofertas por medio de la plataforma transaccional Secop II en donde como resultado se obtuvo la presentación de (01) propuesta

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT SOGAMOSO ADMON 2025	UT SOGAMOSO ADMON 2025	Oferta en evaluación	15/08/2025 4:35 PM	1.364 084 342,75 COP

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes del proponente, encontrando el siguiente resultado:

OBSERVACIONES: *Que, revisado los requisitos habilitantes de orden jurídico, de verificación técnica, experiencia y financiera se evidencia que el proponente denominado* ***UNION TEMPORAL SOGAMOSO ADMON 2025.*** ***NO CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual contara con el termino de ley esto es el termino de traslado del informe de evaluación preliminar para realizar la respectiva subsanación so pena de rechazo.*

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	**UNION TEMPORAL SOGAMOSO ADMON 2025**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**INHABILITADO**

Que el Informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en la plataforma SECOP II el día 19 de agosto del 2025 durante el término de cinco (05) días hábiles, conforme al artículo 30 de la Ley 80 de 1993, para hacer el respectivo derecho de contradicción, esto fue hasta el día 26 de agosto del 2025

Que, sobre el anterior informe de verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador procede a rendir informe de evaluación definitivo el día 27 de agosto del 2025 donde menciona: Que *dentro del término de traslado del informe preliminar se evidencia escrito de subsanación por parte del proponente* **UNION TEMPORAL SOGAMOSO ADMON 2025 dando esto como resultado:** *el comité*

Scanned with CamScanner

evaluador establece que el oferente ***UNION TEMPORAL SOGAMOSO ADMON 2025, representada legalmente por BERSELI MATEUS RUIZ C.C. No. 19.110.478 de Bogotá CUMPLE,*** *con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones del proceso de* ***LICITACION PUBLICA NO. L-MS-0042025*** *cuyo objeto es* ***"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.*** *Por el valor de la oferta presentada que es* ***MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($1.364.084.343,02) valor el cual hace referencia a la corrección aritmética realizada por la entidad estatal.***

En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de prestación de servicios del proceso de LICITACION PUBLICA No. **LP-MS-0042025**, cuyo objeto es ***PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO,*** al proponente **UNION** ***TEMPORAL SOGAMOSO ADMON 2025, representada legalmente por BERSELI MATEUS RUIZ C.C. No. 19.110.478 de Bogotá*** *Por el valor de la oferta presentada que es* ***MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($1.364.084.343,02) valor el cual hace referencia a la corrección aritmética realizada por la entidad estatal.***

ARTICULO SEGUNDO: Se pacta por el término 137 días, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, acuerdo 025 del 2024, decreto 617 de 2024

No. del CDP	Cuenta	Nombre	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025001261	2.1.2.02.02.008.01-16	Vigilancia y portería/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	82520	**$1.364.084.343,02**
TOTAL					**$1.364.084.343,02**

Scanned with CamScanner

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente resolución, el acta de audiencia de adjudicación de fecha 28 de agosto del 2025

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Gerente de contratación (E)

Proyecto: Manuela Borda- contratista

Reviso: Yency Cleradge Chaparro Alvarado Gerente de contratación (E)

Scanned with CamScanner